



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

12607

Aprobación inicial "Ordenanza Municipal Reguladora de Convivencia, Defensa y Protección Animal en el entorno humano"

Aprobada inicialmente por el Pleno de la corporación en sesión ordinaria de fecha 2 de octubre de 2017 "**ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE CONVIVENCIA, DEFENSA Y PROTECCIÓN ANIMAL EN EL ENTORNO HUMANO**". Esta estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOIB. Durante este plazo cualquiera habitante del término o persona interesada podrá examinarla y presentar ante el plenario del Ayuntamiento las reclamaciones que estime pertinentes.

En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta ahora provisional.

Lo que se hace público por general conocimiento.

Binissalem, 9 de noviembre de 2017

El Alcalde

Andreu Villalonga Simonet.

